



AYUNTAMIENTO DE MORILES
(CÓRDOBA)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Expediente n.º: 1148/2022

A la vista de la necesidad de llevar a cabo las siguientes obras relativas al Programa de Fomento de Empleo Agrario (P.F.E.A.) del año 2022:

- Denominación: Proyecto PFEA Mejora de Accesibilidad e Infraestructuras en Calle Alta Tramo 2022.

Denominación: Proyecto PFEA Mejora de Accesibilidad en Calle La Vendimia

Denominación: Proyecto PFEA Reparaciones Puntuales del Camino Lagar de Hoyos

A la vista de la necesidad de proveer los materiales y maquinaria necesarios para acometer las mismas.

A la vista de la tipificación de la citada prestación como un contrato de suministro, de conformidad con lo previsto en el artículo 16 de la Ley de Contratos del Sector Público.

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto.

Examinada la documentación pertinente, visto el informe de Secretaría, visto el informe de Intervención, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto.

SEGUNDO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos:

- Necesidad de adquisición de los materiales y maquinaria procedentes para la realización de obras PFEA 2022.

Quedando acreditado que la contratación de los citados materiales y maquinaria

Código seguro de verificación (CSV):

5811 6411 667B 0321 411F



58116411667B0321411F

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Moriles. Podrá verificarse en www.moriles.es/sede

Firmado por Sra. Alcaldesa-Presidenta 34024588K FRANCISCA A. CARMONA (R: P14045001) el 21-12-2022
Doy fe, Secretario-Interventor GARCIA CASADO JOSE MANUEL el 21-12-2022

Num. Resolución:

2022/0000612

Insertado el:

21-12-2022

mediante un contrato de suministro es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

TERCERO. Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

CUARTO. Que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto.

QUINTO. Dar cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para resolver lo que proceda.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en Moriles a fecha de firma electrónica. Por la Secretaría-Intervención se toma razón, para su transcripción en el Libro de Resoluciones, a los efectos de garantizar su integridad y autenticidad (Art. 3.2 RD 128/2018, 16 marzo).

Código seguro de verificación (CSV):

5811 6411 667B 0321 411F



58116411667B0321411F

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Moriles. Podrá verificarse en www.moriles.es/sede

Firmado por Sra. Alcaldesa-Presidenta 34024588K FRANCISCA A. CARMONA (R: P1404500I) el 21-12-2022
Doy fe, Secretario-Interventor GARCIA CASADO JOSE MANUEL el 21-12-2022

Num. Resolución:

2022/0000612

Insertado el:

21-12-2022